

por el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Incorpórese al proceso la documentación adjunta.- Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el actor para las notificaciones, así como la autorización dada a su abogado

presente causa, por tanto córrase traslado con el escrito de demanda y este auto, a los herederos presuntos y/o desconocidos de la fallecida ELENA DE LA CRUZ BUITRON NAVARRO, a quien se le citará mediante la prensa conforme lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntese y cítese al

ción extraordinaria adquisitiva de dominio de los derechos y acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento sobre el lote Uno-8 situado en la parroquia de CALDERON de este Cantón. Cuantía: Indeterminada Trámite: Ordinario.- Fecha de Iniciación: 28 de abril

Lo que comunico a usted para los fines de ley.- Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.- ABG. JORGE MIER BURBANO SECRETARIO 23 DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello P AC/96340/H

de dicha dependencia pública.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado para sus notificaciones y agréguese al proceso la documentación adjunta.- Notifíquese y Cítese.- f) Dr. Marco Vinicio Andrade Daquilema Juez de lo Civil del cantón Pillaro.- Certifico.- Dr. José Francisco Jácome R. Secretario



CREADORES AUDIOVISUALES DEL ECUADOR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCINE

De acuerdo con los artículos 28 y 29 del Estatuto vigente de la Sociedad de Gestión de Derechos de Autores Cinematográficos del Ecuador ASOCINE, aprobado por el IEP, mediante Resolución No 002 del 13 de diciembre de 1999, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 30 de septiembre de 2013 a las 16:00 Hrs., en la sede de la entidad (calle Yánez Pinzón N25-119 y Av. Cristóbal Colón, Quito).

Se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Informe del Director General
3. Establecimiento de tareas y responsabilidades para la reactivación de Asocine.

En concordancia con los artículos 6 al 15 del Estatuto, y de acuerdo a la última nómina de socios activos, están habilitados para intervenir en esta Asamblea los socios y socias que entregaron poder especial de representación de sus obras audiovisuales a Asocine y/o cancelaron el carné y/o seguro de vida y accidentes de Asocine según listado que puede ser consultado en la página web: www.asocine.org

Raúl Khalifé
Director General

AB0700100 P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA EDITORRE COMPAÑIA LIMITADA

La compañía COMPAÑIA EDITORRE COMPAÑIA LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004669 de 18 de Septiembre 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A).- LA EDICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES, LIBROS Y REVISTAS EN TODAS SUS FASES...

Quito, 18 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

P AC/96306/H